

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

8086 *RESOLUCIÓN 452/38110/2005, 10 de mayo, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se desarrolla el apartado 3.3 de la Resolución 452/38054/2005, de 18 de marzo, sobre pruebas selectivas para el ingreso en el centro docente militar de formación, Escala Superior de Oficiales del Cuerpo de Músicas Militares.*

En cumplimiento de lo ordenado en el apartado 3.3 de la Resolución 452/38054/2005, de 18 de marzo (BOE número 55, de 4 de marzo), de la Subsecretaría de Defensa, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Centro docente militar de formación, Escala Superior de Oficiales del Cuerpo de Músicas Militares, se publica a continuación la lista de aspirantes excluidos a dichas pruebas.

Primero.-La lista de admitidos fue publicada por Resolución 452/07011/05, de 27 de abril (BOD número 87, de 5 de mayo).

Segundo.-En el anexo se publica la lista de aspirantes excluidos fijándose un plazo de diez días de subsanación, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOE.

Tercero.-La primera prueba se realizará en las instalaciones de la Escuela de Músicas Militares, del Grupo de Escuelas de la Defensa, calle Camino de Ingenieros n.º 6 (28047 Madrid), el día 16 de mayo de 2005. La presentación se efectuará a las ocho horas.

Los aspirantes portarán en todo momento, para su identificación por parte del Tribunal, el Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

Cuarto.-El orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquél cuyo primer apellido comience por la letra «T».

Madrid, 10 de mayo de 2005.-El Director General, Santos Castro Fernández.

ANEXO

Escala Superior de Oficiales del Cuerpo de Músicas Militares Dirección

ACCESO DIRECTO

Aspirantes excluidos

DNI	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
52946187	Personat Remolar, José	D2
52946188	Personat Remolar, Alfredo	D2
70864443	Nevado Caño, David	D5

Causas de exclusión:

D2: Documentación incompleta.

D5: No acreditar estudios exigidos.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

8087 *RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2005, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Agentes de la Hacienda Pública.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Agentes de la Hacienda Pública, convocadas por Resolución de 6 de mayo de 2004 («Boletín Oficial del Estado» del 28), Esta Presidencia ha resuelto:

Primero.-Hacer pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado y en la base 7.1 de la Resolución de convocatoria, las relaciones definitivas de los aspirantes aprobados, por el orden de puntuación obtenida, con indicación de documento nacional de identidad, que se relaciona en Anexo I de esta Resolución.

Segundo.-Los opositores aprobados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del citado Reglamento y en la base 7.1 de la convocatoria, deberán presentar en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica, Subdirección General de Gestión Administrativa de Personal, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Lérida 32-34, 28020 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la siguiente documentación:

A) Fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte en vigor.

B) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.1.5. o certificación académica que acredite haber realizado los estudios para la obtención del título. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá aportarse fotocopia compulsada de la credencial que acredite su homologación.

C) Certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones propias del Cuerpo.

D) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II a esta Resolución.

E) Los aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva de discapacitados deberán acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

F) Certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieren para acreditar la condición de funcionarios del Cuerpo o Escala del Grupo D a que pertenezcan y la